

VENTA DE BIENES MUEBLES EN DESUSO DADOS DE BAJA DEL BANCO DE LA NACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA N° 002-2017-BN – SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fecha 16 de febrero de 2018, en las instalaciones del Centro Recreacional “La Calera de la Merced”, ubicado en la Calle Bárbara D’Achille N° 223, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, se efectuó el acto público de la Segunda Convocatoria de la Subasta Pública N° 002-2017-BN, con la certificación notarial del Dr. Carlos Martín Luque Rázuri – Notario Público de Lima, el Comité de Venta y Permuta estuvo integrado por los siguientes miembros:

1. Sr. Oscar Alfredo Pajuelo González, Presidente.
2. Dr. Angel Maxera Ipanaque, en representación de la Gerencia Legal, , designado mediante Carta EF/92.2770 N° 017-2018 de fecha 07-02-2018.
3. Sra. Maria Del Pilar Burga Vega, en representación de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad mediante Memorando EF/92.6200 N° 031-2018 de fecha 12-02-2018.
4. Sr. Jesús Horacio Pérez Soria, en representación de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo. designado mediante Carta S/N. de fecha 08-02-2018..

El acto público contó con la veeduría del Órgano de Control Institucional, a cargo de la Srta. MARY CARMEN PELAEZ LOPEZ.

En el precitado acto público se adjudicaron a favor de los postores los siguientes lotes de bienes muebles que constituyen los resultados de la Subasta Pública N° 002-2017-BN:

LOTE	CONCEPTO	CANT.	ADJUDICATARIO	N° DE COMPR.	VALOR DE VENTA	I.G.V.	PRECIO DE VENTA
					US \$	US \$	US \$
1	Muebles	277	Aroni Fernando Escobedo Ulloa	001396	720.34	129.66	850.00
2	Muebles	430	Ceferino Escobedo Castillo	001395	932.20	167.80	1,100.00
3	Muebles	578	Walter Jesús Portal Donayre	001394	2,635.59	474.41	3,110.00
TOTAL					4,288.13	771.87	5,060.00

Los procedimientos y operaciones que enmarcaron la Subasta Pública N° 002-2017 son:

Base Legal	Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.1 – Reglamento de Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios y Adjudicados del Banco de la Nación
Términos de la Subasta Pública	Las adjudicaciones se han realizado en el estado en que se encuentran y ad corpus , de conformidad con el artículo 947° del Código Civil
Conformidad de las partes	Las partes al someterse a lo establecido en las bases del proceso de Subasta Pública han declarado que entre los bienes muebles que se transfieren y el precio de venta existe la más perfecta equivalencia y justa compensación.
Entrega de los lotes adjudicados	La Sección Almacén de la Subgerencia de Administración y Servicios realiza la entrega de los bienes muebles adjudicados a los postores ganadores correspondientes.

Se publica la presente nota informativa en cumplimiento de lo dispuesto en el Acápito b.9 del numeral 2.3.3 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE del 13-06-2013 y sus modificatorias, y numeral 7.8 del Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.0.

San Borja, 26 de febrero de 2018.

